

# **BASES ADMINISTRATIVAS**

## **LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA**

---

OBRA	CONSERVACIÓN SALA DE CLASES – FAEP 2020
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA MELVIN JONES
MANDANTE	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VILLA ALEMANA
UBICACIÓN	HUANHUALI 997
PRESUPUESTO	\$ 23.000.000.-
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	2 MESES

---

### **I. GENERALIDADES**

Las presentes bases norman el proceso de la licitación privada que efectúa la Corporación Municipal de Villa Alemana, en su calidad de mandante, para contratar a un oferente para la ejecución de la obra financiada con recursos proveniente del Fondo de Apoyo a la Educación (FAEP) 2020.

Se deja establecido que la Licitación y el Contrato se registrarán, según corresponda, por:

- ✓ Las presentes Bases Administrativas.
- ✓ Las Especificaciones Técnicas Generales.
- ✓ Planos de Arquitectura y Recomendaciones Técnicas de Fabricante.
- ✓ La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
- ✓ Las aclaraciones, si las hubiere.
- ✓ Los documentos y Antecedentes de la Propuesta adjudicada.
- ✓ En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la elaboración de diseños, técnicas de construcción, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de proyectos de ingeniería y arquitectura, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del oferente o consultor, según corresponda.
- ✓ Normas del Servicio de Electricidad y Combustible.

- ✓ Manual de Eliminación de Barreras Arquitectónicas para Discapacitados MIDESO 1993.
- ✓ Todo Reglamento o Norma que se aplique a este tipo de construcción.
- ✓ Protocolo COVID-19 emitido por el MINSAL.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de la Corporación, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en la página web	17 de diciembre de 2021
Reunión aclaratoria y entrega de bases	20 de diciembre de 2021
Consultas sobre las Bases	21 - 22 de diciembre de 2021
Aclaraciones	23 de diciembre de 2021
Apertura de Ofertas y presentación de Garantía de seriedad de ofertas	29 de diciembre de 2021
Período de Evaluación de las Ofertas	30 de enero del 2021 al 3 de enero del 2022
Adjudicación	4 de enero 2022
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	5 de enero 2022
Suscripción de Contrato	7 de enero 2022
Plazo ejecución	Hasta el 28 de febrero

## III. DEL SERVICIO LICITADO

Se adjunta a las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, las Bases Técnicas de licitación que en su conjunto definen los servicios a contratar para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN SALA DE CLASES – FAEP 2020", de la Escuela Melvin Jones.

Las especificaciones contenidas en estos documentos son los requisitos mínimos establecidos para la postulación de ofertas y que los proponentes pueden mejorar a efectos de potenciar y complementar el servicio a ofertar.



#### IV. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

##### a) Podrán participar:

Pueden postular a esta licitación las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Especificaciones Técnicas y estén interesadas en este proceso licitatorio.

Las empresas contratistas que puedan acreditar su iniciación de actividades en cualquiera de los códigos de actividad económica actuales 410010; 410020; 422000; 429000, o sus homólogos anteriores, del Servicio de Impuestos Internos, o pueda acreditar su registro vigente a la fecha de licitación y/o adjudicación del contrato, o del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), a lo menos en registro A2, Cuarta categoría

##### b) No podrán participar en la Licitación:

El oferente no podrá estar afecto a alguna de las inhabilidades, contempladas en el artículo 4º de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, por tanto, quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, **hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.** Y a lo dispuesto en el artículo 56º de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Es decir, aquellas personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Corporación Municipal de Villa Alemana y/o Ilustre Municipalidad de Villa Alemana, de grado superior o equivalente a direcciones, o sus autoridades.

**El oferente, para ofertar deberá certificar esta condición a través de Declaración Jurada Simple de no estar afecto a estas inhabilidades documento que deba ser presentado en la apertura de las ofertas.**



Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios o accionistas a personas en las condiciones indicadas en el párrafo precedente.

Las empresas o personas naturales proponentes que hayan participado en el proceso de diseño de la licitación de la propuesta se encontrarán inhabilitadas para ofertar la obra en cuestión.

Las personas naturales o jurídicas interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web [www.cmva.cl](http://www.cmva.cl), costado superior derecho, licitaciones, a partir del 17 de diciembre de 2021.

## **V. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su **Oferta Técnica** obligatoriamente los antecedentes administrativos, legales y financieros, que a continuación se indican:

### **Personas Jurídicas.**

- Formulario Aceptación de las Bases Anexo 1
- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de un mes de antigüedad.
- Certificado de internet o Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII)
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Antecedentes del Oferente: Curriculum de la empresa, referencias y todo antecedente que permita acreditar experiencia.
- Carta gantt
- Presupuesto itemizado

### **Personas Naturales**

- Formulario Aceptación de las Bases Anexo 1
- Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.



- Certificado de internet o copia de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- Certificado de internet o Copia autorizada de la cédula de identidad del interesado
- Fotocopia iniciación de actividades
- Antecedentes del Oferente: Curriculum de la empresa, referencias y todo antecedente que permita acreditar experiencia.
- Carta gantt
- Presupuesto itemizado

## VI. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los interesados deberán el día **miércoles 29 de diciembre de 2021 a las 11:00 hrs.** en dependencias de la Corporación ubicada en calle quinta 050, entregar las Ofertas Económicas y Técnicas junto a los antecedentes administrativos, financieros y legales solicitados en las Bases de Licitación en sobres cerrados, adicionalmente, se recibirá la "Garantía de Seriedad de la Oferta".

Las Ofertas no se recibirán con posterioridad a la hora y día señalado y la presentación de las mismas deberá considerar todos los antecedentes solicitados en estas bases, los que serán presentados en 2 sobres cerrados debidamente rotulados y que contendrán cada uno lo siguiente:

<b>SOBRE N° 1 OFERTA ECONOMICA:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Oferta Económica Anexo 2.</li><li>- Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al 1% de la oferta.</li><li>- Carta gantt</li><li>- Presupuesto itemizado</li></ul>
<b>SOBRE N° 2 OFERTA TECNICA:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Oferta Técnica (2 copias) y una versión digital de la misma con la extensión PDF en un CD u otro medio de almacenamiento.</li><li>- Documentos expresados en el punto <b>V</b> de las bases administrativas.</li></ul>
En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

El día **el día 29 de diciembre de 2021 a las 11 hrs.** Se procedera a la apertura presencial de las ofertas en dependencias de la Corporacion, donde se abrirán los sobres y verificará que contengan la documentación exigida. Este acto quedara registrado en acta suscrita por todos los integrantes que participaron de la apertura de ofertas. Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, La Corporacion podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la página web de la Corporacion.

La Corporacion declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases o no se presenten dentro de los plazos ahí definidos. Esta instancia será fundamentada por escrito en el Acta de Recepción de Ofertas junto con notificar al Proveedor correspondiente.

## **VII. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

### **a) Oferta Económica - 50%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje Oi = (1 - (Oi - Oe)) \times 10 Oe$$

Donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i

Oe: Oferta más conveniente

Oi: Oferta del oferente i

### **b) Plazo - 50%**

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala



calificatoria, se determinará de la misma forma que en el punto 18.1 precedente.

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 10$$

Donde:

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub>: Puntaje obtenido por oferente i.

O<sub>e</sub>: Plazo más conveniente.

O<sub>i</sub>: Plazo del oferente i.

### **c) Criterio de Desempate**

Si como resultado de la evaluación se produjese un empate entre los oferentes, se resolverá por aquel oferente que presente mayor puntaje en el factor Oferta Económica.

En caso de subsistir el empate, se definirá por la oferta que obtenga mayor puntaje en su plazo.

Para ser adjudicada la propuesta, el puntaje final de evaluación no podrá ser inferior a seis (6) puntos. En el caso de que la oferta mejor evaluada, alcance una puntuación inferior y, siempre y cuando, ésta se encuentre en el rango entre 5 y 5,99 puntos, el Comité Técnico Asesor podrá, por causas fundadas y por la unanimidad de sus miembros recomendar la adjudicación. El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité Técnico.

## **VIII. DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR**

El Comité Técnico designado para la ejecución del proyecto estará conformado por el Director de Finanzas, Arquitecto, Jefe de Mantención y encargada de proyectos, quienes estarán facultados para asesorar respecto a materias que se ventilen durante el proceso de la presente licitación. Además, en este comité participará y actuará como ministro de fe, sin derecho a voto el abogado de la Corporación y en caso de no estar disponible para este evento, la Secretario General.

Los miembros del Comité Técnico no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes.

Los principios institucionales que regirán la evaluación de ofertas serán: igualdad de trato a los proveedores y estricta sujeción a las Bases de Licitación. El Comité Técnico calificará las ofertas presentadas por los proveedores, para lo cual utilizará la Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

## **IX. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION**

La adjudicación será efectuada **a más tardar el 4 de enero de 2022** y se publicará en el sitio web [www.cmva.cl](http://www.cmva.cl). El interesado o los interesados que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

## **X. LICITACION DESIERTA**

La Corporación Municipal de Villa Alemana se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

## **XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La Corporación Municipal de Villa Alemana suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a la corporación para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además; será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

La ejecución de las obras materia de las presentes Bases, se contratarán a través del sistema de suma alzada - sin reajustes ni intereses de ninguna especie - el precio del contrato comprende el total de la obra cuya ejecución se encomienda.



En la eventualidad de requerirse o producirse aumentos o disminuciones de obras, éstas deberán ser analizadas y evaluadas por el ITO del proyecto y aprobadas por el Secretario General de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana.

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirá ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse a las empresas de Servicios Eléctricos, Agua Potable u otros Servicios y en consecuencia, dichos aportes serán de cargo y, propiedad del contratista.

## **XII. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El presupuesto disponible impuesto incluido de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, para la ejecución de la siguiente obra, es de:

CONSERVACIÓN SALA DE CLASES – FAEP 2020 – ESCUELA MELVIN JONES  
\$23.000.000 .-

## **XIII. GARANTÍAS**

### **a) Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

La Corporación requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 1% del total de la oferta presentada por el oferente.

La garantía, deberá contar con vigencia al menos de 30 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, RUT 70.983.600-5, con domicilio en Avenida Quinta N°050 Villa Alemana, con la siguiente glosa "Seriedad de oferta Licitación para garantizar la obra denominada CONSERVACIÓN SALA DE CLASES – FAEP 2020".

La garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a la Corporación Municipal de Villa Alemana. Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

## **b) Garantía por Correcta Ejecución de las Obras**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de La Corporación Municipal de Villa Alemana haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Correcta Ejecución de la Obra que consistirá en un vale vista, una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, Póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al ocho por ciento (8%) del precio final contratado.

La vigencia de la Garantía Correcta Ejecución de la Obra será desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones hasta la recepción definitiva de la obra sin observaciones y/o 90 días posterior a la recepción provisoria sin observaciones y deberá ser extendida a nombre de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, RUT 70.983.600-5, con domicilio en Avenida Quinta N°050 Villa Alemana, con la siguiente glosa "En garantía para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra de Licitación Privada denominada CONSERVACIÓN SALA DE CLASES – FAEP 2020".

Esta garantía será entregada al Comité Asesor. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía. Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada cada vez que sea necesario y que sea solicitada por la Corporación Municipal de Villa Alemana.

## **XIV. CONSULTAS A LAS BASES**

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación Técnicas o Administrativas, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a en forma electrónica a [licitaciones@cmva.cl](mailto:licitaciones@cmva.cl) indicando en el asunto la obra por la cual hace la consulta.

Este período quedará comprendido entre las 08:00 hasta las 00:00 del día 21 de diciembre de 2021.

Terminado este período, La Corporación Municipal De Villa Alemana dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de correo, a más

**tardar el día 22 de diciembre de 2021**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas. Los interesados sólo podrán solicitar aclaraciones y realizar consultas a La Corporación Municipal De Villa Alemana durante el periodo de consultas y el día de la Reunión Técnica Obligatoria, quedando prohibido realizar otro tipo de contactos fuera de los señalados para garantizar igualdad de acceso a la información a todos los interesados en participar de la licitación.

## **XV. REUNION TECNICA (visita terreno)**

Los interesados en presentar ofertas deberán asistir a visita a terreno que se efectuará **el día 20 de diciembre de 2021**, a las 10 horas desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, ubicada en Av. Quinta N°050, Villa Alemana.

Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria. La asistencia quedará registrada en un formulario destinado a ello (Acta de Visita a Terreno), en el que se indicará la Fecha, Hora, Nombre de la Empresa, Quien la representa, Rut, Correo Electrónico, Teléfono de Contacto. El acta se levantará en la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, indicándose la asistencia.

Esta acta será firmada por cada uno de los oferentes que concurran, más el encargado de dirigir la visita de terreno. Los oferentes deben contar con locomoción propia.

Las empresas que no asistan a esta visita de terreno quedarán automáticamente eliminadas del proceso de licitación de que trata el presente instrumento.

## **XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN**

La Corporación Municipal de Villa Alemana tendrá un plazo de 08 días corridos contados desde la recepción de la factura de los servicios, para reclamar al oferente del contenido de éstas.

El pago de los servicios adquiridos se efectuara en dos estados de pago según carta Gantt entregada por el contratista que adjudique y se hayan recepcionados por La Corporación Municipal de Villa Alemana a su entera satisfacción mediante recepción conforme de Informe con sus respaldos y la factura.

## **XVII. ATRASOS Y SANCIONES**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso que será descontado del último estado de pago.

El Incumplimiento a las Instrucciones impartidas de la Inspección Técnica de Obras dará lugar a ser sancionada con una multa diaria de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales, por el período que se mantenga la trasgresión a dichos preceptos, las que serán deducidas del siguiente estado de pago.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas.

## **XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

La Corporación podrá poner término al contrato que celebre con el o los proponentes adjudicados si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, La Corporación podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de correcta ejecución del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XIX. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO**

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

## **XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACION**

El Comité Técnico asesor deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, hasta el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato respectivo, previa autorización del ITO. En todo caso el contratista, de acuerdo al artículo 76° del Reglamento de la Ley 19.886, mantendrá su responsabilidad en el cumplimiento del contrato, estando afecto, además, a la prohibición de subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o

administradores, están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92° del referido reglamento.

## **XXI. DEL FINANCIAMIENTO**

Los recursos financieros que financian esta obra provienen del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020.